
2024

**GUÍA SOBRE LA SIMBOLOGÍA
OBLIGATORIA EN ESPAÑA PARA
ENVASES, PRODUCTOS ELÉCTRICOS/
ELECTRÓNICOS, PILAS O PRODUCTOS
CON BATERÍAS
BAJO LA RESPONSABILIDAD AMPLIADA
DEL PRODUCTOR**

OBJETIVO

¿Qué es la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP/EPR)?



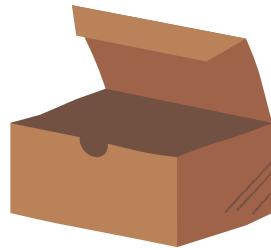
Esta guía está diseñada para proporcionarte toda la información que necesitas sobre la **simbología obligatoria** que debes incluir en tus productos para cumplir con la normativa española sobre **RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR (RAP)** y, así, evitar sanciones.

Solo incluye los símbolos exigidos por la normativa RAP. Deberán tenerse en cuenta la simbología exigida por otras normativas: ROHS, CE, etc.

La Responsabilidad Ampliada del Productor obliga a los fabricantes e importadores a hacerse responsables de la recogida y gestión de los residuos de los productos que ponen en el mercado, una vez que estos llegan al final de su vida útil.

En España, la RAP (o EPR en inglés) cubre productos como **envases, productos eléctricos y electrónicos, y productos con pilas o baterías**, entre otros. El objetivo es asegurar que los residuos generados por estos productos sean reciclados o tratados adecuadamente.

SIMBOLOGÍA OBLIGATORIA PARA ENVASES



Según la normativa española (Real Decreto 1055/2022,, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases), a partir del **1 de enero de 2025**, los **envases domésticos** deben incluir un símbolo que indique claramente **dónde deben ser desechados**.

La normativa **no** tiene ningún **símbolo estandarizado**.

No obstante, los envases domésticos deben **INDICAR el contenedor** en el que deben depositarse esos residuos de envases.

Esto significa que puedes utilizar el símbolo que quieras siempre y cuando al consumidor le quede claro a qué contenedor debe tirar ese envase:

- **Contenedor amarillo:** Para envases de plástico, metal o bricks.
- **Contenedor azul:** Para envases de cartón o papel.
- **Contenedor iglú verde:** Para envases de vidrio.

Para facilitar este proceso, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP), sugieren símbolos que las empresas adheridas pueden utilizar voluntariamente. **Si te adhieres a un SCRAP, éste te puede proporcionar el diseño y los archivos necesarios para su uso.**

¿Cómo aplicar esta simbología?

- Puedes colocar estos símbolos directamente en el envase o en una pegatina, lo que reduce los costos de impresión y cumple con la normativa.
- En el caso de envases compuestos por varios materiales que se pueden separar fácilmente, indicar el símbolo en cada elemento del envase. Si no es posible marcarlo en cada elemento, indicarlo en el elemento principal. Si los materiales del envase no se pueden separar, se indicará el contenedor del material que más pese.

Consejo: Para una fácil implementación, asegúrate de que el símbolo sea claro y fácilmente visible por el consumidor.

SIMBOLOGÍA OBLIGATORIA PARA ENVASES



Ejemplo de simbología en España propuesto por un SCRAP: :



Pero se puede poner el símbolo que queramos. Otro ejemplo:



Ejemplo de envase compuesto por dos materiales diferentes que se pueden separar fácilmente. Indicar el símbolo en cada elemento.



Ejemplo de envase compuesto por dos materiales diferentes que se pueden separar fácilmente pero que no es posible indicar el símbolo en uno de ellos. Poner ambos símbolos en el elemento principal de esta manera:



Ejemplo de envase compuesto por dos materiales diferentes que NO se pueden separar fácilmente. Indicar el símbolo del contenedor del material que más pese.

Ahora el punto verde es voluntario. No es obligatorio.



SIMBOLOGÍA OBLIGATORIA PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS



Los **productos** eléctricos y electrónicos (AEE) deben incluir el símbolo del contenedor tachado que indica que no deben tirarse en la basura común. Este símbolo es obligatorio y está presente en productos como electrodomésticos, dispositivos electrónicos y aparatos eléctricos.

Simbología requerida:

- **Contenedor tachado:** Informa a los consumidores que el producto debe llevarse a puntos de recogida específicos para su reciclado adecuado.
- Este símbolo se estampará de manera visible, legible e indeleble.
- Este símbolo está regulado por Ley. No se puede cambiar.

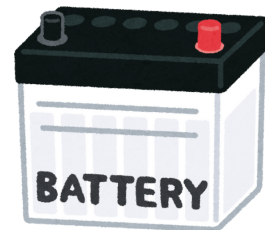


Lo que se debe marcar con este símbolo son los productos. En casos excepcionales, si es necesario por las dimensiones o por la función del producto, el símbolo se estampará en el envase, en las instrucciones de uso y en la garantía del AEE.

En las Instrucciones debes indicar que *antes del depósito de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en las instalaciones de recogida de estos, deberán extraerse las pilas y ser depositadas separadamente para su adecuada gestión.*

También deben incluir el nombre de la Marca Comercial.

SIMBOLOGÍA OBLIGATORIA PARA PILAS, ACUMULADORES O PRODUCTOS CON BATERIA



Las pilas, acumuladores o los productos que llevan baterías deben incluir el símbolo del contenedor tachado que indica que no deben tirarse en la basura común. Este símbolo es obligatorio.

Simbología requerida:

- **Contenedor tachado:** Informa a los consumidores que el producto debe llevarse a puntos de recogida específicos para su reciclado adecuado.
- **Tamaño** del símbolo: Cubrirá el 3 por ciento, como mínimo, de la superficie del lado más grande de la pila, acumulador o batería, hasta un tamaño máximo de 5 x 5 cm. Si el reducido tamaño de la pila, acumulador o batería obliga a que el símbolo ocupe menos de 0,5 x 0,5 cm, no será necesario marcar la pila, acumulador o batería, sino que *se imprimirá un símbolo de 1 x 1 cm, como mínimo, en el envase que los contenga o en los propios aparatos* cuando las pilas o baterías están incorporadas en el propio aparato.
- Este símbolo se estampará de manera visible, legible e indeleble.
- Este símbolo está regulado por Ley. No se puede cambiar.



Lo que se debe marcar con el símbolo del contenedor tachado son las pilas, acumuladores o las baterías. Y sino cabe, en el envase o en el producto si las pilas, acumuladores o baterías están integradas.

Las pilas que tenga Mercurio (Hg), Cadmio (Cd) y Plomo (Pb) deben indicar debajo del símbolo del contenedor el símbolo químico del metal y debe ocupar al menos una cuarta parte del tamaño del símbolo del contenedor.

Estos símbolos también deberán figurar en el certificado de garantía y en las instrucciones de uso de los aparatos que lleven incorporados pilas o acumuladores, *resaltando la prohibición de eliminarlos mezclados con los residuos domésticos.*

RECOMEDACIONES

01

CADA PAÍS TIENE SU SÍMBOLOGÍA

Si vendes fuera de España, debes indicar en cada país la simbología correspondiente. En cada país es diferente.

02

FUTURO CAMBIO DE NORMATIVA

Se espera la aprobación de un nuevo Reglamento Europeo sobre la RAP de **ENVASES** a finales de este año, lo que podría unificar la simbología a nivel europeo y cambiar los símbolos que hay que utilizar. Será necesario estar atento a su aprobación para ajustar las etiquetas conforme a la nueva normativa.

03

PASOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

A continuación, te proporciono algunos pasos clave para garantizar que tu empresa cumple con la normativa RAP:

1. **Revisa el tipo de producto:** Determina el tipo de envase (packaging) de tu producto. Define si es un producto eléctrico/electrónico o contiene baterías.

Puede ser que tu producto sea electrónico y lleve un packaging. En ese caso debe cumplir con los 2 regímenes de RAP e indicar los 2 símbolos.

2. **Identifica el símbolo correcto:** Aplica el símbolo adecuado según el tipo de producto y material.

3. **Coloca la simbología de manera visible:** Asegúrate de que los símbolos sean claramente visibles en el envase o en el producto, según corresponda.

4. **Revisa otras normativas** que le afecten a tu producto para indicar otros símbolos necesarios: Marcado CE, RoHS, etc.

5. **Mantente actualizado:** Sigue las actualizaciones normativas para garantizar que cumples con los últimos requisitos. Escríbeme un whatsapp y te añado a mi grupo.

6. **Recuerda que para cumplir con esta Ley no solo debes cumplir con la simbología. Existen otras obligaciones legales que debes cumplir sino quieres problemas.**

2024



Elena Fuertes
info@ambientalidad.com
Tfn: 621 19 35 66

Septiembre de 2024